39. ACTA DE FALLO DEL CONCURSO

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. **OPTEC-FAIS-036-2025** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Articulo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la LICITACION PUBLICA ESTATAL No. **OPTEC-FAIS-036-2025** fueron los siguientes:

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. **OPTEC-FAIS-036-2025**

1.- Fecha de Invitación	30 de Agosto del 2025
2.- Visita al sitio de los Trabajos	05 de Septiembre del 2025
3.- Junta de Aclaraciones	05 de Septiembre del 2025
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	15 de Septiembre del 2025
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	15 de Septiembre del 2025
6.- Fallo de la Licitación	19 de Septiembre del 2025

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-036-2025** para la obra: **"Rehabilitación del Sistema de alumbrado público en polígono 1, en la Cabecera Municipal de Tecomán."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

J.A.M.G.

1.- PRECOLADOS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**

Documento E-1.- Análisis de precios unitarios, no considera la herramienta menor. Siendo el 3% de la mano de obra. Indicado en el Punto **5.-CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** **Punto 5.1.-**La dependencia para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria, para tal efecto se establecen los siguientes criterios y procedimientos que detallan y esclarecen los criterios para determinar la solvencia de las propuestas en los aspectos legales, técnicos y económicos, **inciso A.-** Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar: **fracción VIII.-** Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Ordenamiento, debiendo revisar. **Inciso E).-** Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

Documento E-3.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. Para su análisis considera **6 días** de vacaciones, siendo **12 días** de vacaciones por ley y considera **4 días** festivos, siendo que para este año 2025 son **7 días** festivos por ley.

2.- MANUEL SALAZAR CALLEROS.

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

J.A.M.S.

3.- CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE TECOMÁN S.A. DE C.V.

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

Por lo que la propuesta de la empresa **MANUEL SALAZAR CALLEROS.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **MANUEL SALAZAR CALLEROS.** Por un **$4'740,191.93 (cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento noventa y un pesos 93/100 MN) más IVA.** Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 19 de SEPTIEMBRE de 2025

A T E N T A M E N T E

ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. ANGELICA JANETH BRAVO OCHOA

JEFE DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

J.A.M.G